Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE FELANITX

10368 ***Aprobación inicial e información pública del Proyecto de dotación de servicios del nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) de Felanitx***

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 13.10.2026 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

"Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de las obras de urbanización y dotación de servicios del nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) de Felanitx, que afectan a una parcela del camino de Son Prohens, con referencias catastrales 07022A017093380000WX y 07022A018093130000WR, de titularidad del Ayuntamiento de Felanitx, redactado por el ingeniero industrial Joan Bordoy Pou, con fecha de septiembre de 2026 y número de visado COEIB 158438/0001, que se ha presentado en el Ayuntamiento de Felanitx el día 06.10.2026 y con número de registro de entrada 2026-E-RE-5023.

El promotor de las obras e instalaciones es el Ayuntamiento de Felanitx.

Este Proyecto ha sido declarado de Especial Interés Estratégico Autonómico mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de agosto de 2026 (BOIB número 100, de 11 de agosto de 2026) y tiene por objeto la ejecución de las obras de urbanización y dotación de servicios indispensables para garantizar la funcionalidad del nuevo CEIP de Felanitx, declarado previamente de interés autonómico mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2025 (BOIB número 27, de 1 de marzo de 2025), y que resultan indispensables para garantizar su movilidad, accesibilidad, seguridad y correcto funcionamiento. El camino actual no dispone de las obras de urbanización ni de la dotación de los servicios necesarios para la futura puesta en funcionamiento del nuevo CEIP de Felanitx, actualmente en fase de ejecución.

Segundo. Solicitar al Consejo Insular de Mallorca el informe previsto en el artículo 29 de la Ley 4/2026, de 11 de junio, de medidas urgentes para acelerar proyectos de especial interés estratégico de las Illes Balears (BOIB número 74, de 13 de junio), para que emita el informe pertinente en el plazo de quince días.

Tercero. Solicitar al Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras del Consejo Insular de Mallorca la autorización prevista en el artículo 33 de la Ley 5/1990, de 24 de mayo, de carreteras de la CAIB, para que emita la autorización pertinente en el plazo de quince días, dado que la actuación está parcialmente afectada por la zona de servidumbre de protección de carreteras en la parte adyacente a la carretera MA-4010, que une Felanitx con Portocolom (autorización de Carreteras).

Cuarto. El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de las actuaciones asciende a 254.765,51 €. Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera: P.E.M. = 254.765,51 €; B.I. (6 %) = 15.285,93 €; G.G. (17 %) = 43.310,14 €; Total sin I.V.A. = 313.361,58 €; I.V.A. (21 %) = 65.805,93 €; Total = 379.167,51 €; El canon de gestión de residuos asciende a la cantidad de 2.274,27 €; I.V.A. (10 %) = 227,43 €; Total gestión de residuos = 2.501,70 €; El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) asciende a la cantidad de 381.669,21 €.

La partida correspondiente al 1,5 % cultural del artículo 80 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Illes Balears, se fija en la cantidad de 5.725,04 €.

El plazo para comenzar las obras se establecerá en la adjudicación del contrato y el plazo para finalizarlas será de 2 meses desde el inicio de las obras.

Quinto. Exponer el Proyecto al público durante un plazo de 15 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la que también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).

»

Recursos

Contra este acto, que es de trámite, no cabe interponer ningún recurso.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/132/1230614

Información pública

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares se somete a información pública el proyecto mencionado, por un plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de la última publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la pagina web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org), para que cualquier persona pueda presentar las alegaciones o sugerencias que considere oportunas.

Consulta y información del proyecto

El proyecto se puede consultar:

- En el Departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar les medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.
- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la pagina web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).

Felanitx, documento firmado electrónicamente *(14 de octubre de 2026*

La alcaldesa
Catalina Soler Torres)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/132/1230614